I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 25 AGO 2015

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo Nº 2.385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº 202/891/95

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 2032

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**EL ALERO S.A.**
DIRECCIÓN	**AV. A. VESPUCIO Nº 1501 MP -322 FRENTE PATIO COMIDA**
RUT	**99504060-3**
GIRO	**VENTA DE CONFITES, FRUTOS DEL PAIS Y FRUTOS SECOS**
FONO	[redacted]
REP. LEGAL	**JORGE NOWAJEWSKI P.**
RUT	[redacted]

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol Nº **208461**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

DIRECTOR (s)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Andres Oteiza
Fecha de emisión 19-08-2015
Distribución
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesoreria
Depto. Patentes Comerciales